



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREOS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES. EXPEDIENTE N°3225

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Hernani Zabalo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es prestar asistencia técnica al Laboratorio de Saneamiento para la realización de Muestreos y Determinaciones Analíticas de muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia(CABB). 2.-Necesidades a satisfacer: Los muestreos y determinaciones analíticas que se pretender contratar son necesarias para el control de explotación de las EDAR, control de sustancias prioritarias vertidas a medio receptor, cumplimentación del registro PRTR del Gobierno Vasco, muestreos de inspección de EDAR para cumplimiento de la autorización de vertido, análisis de sustancias indicadoras del rendimiento del tratamiento cuaternario, análisis de cenizas, y análisis microbiológico de efluentes de EDAR. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato al tratarse de un contrato de asistencia técnica para la realización de Muestreos y Determinaciones Analíticas en muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) que contempla una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas y que deben estar perfectamente coordinados. En tales circunstancias, se considera que la división del contrato en lotes implicaría condiciones que podrían perjudicar seriamente a la consecución del objeto final del servicio, por lo que no procede dividir el contrato en lotes.
4.-CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (357.000,00 €), IVA EXCLUIDO.

2.-Valor estimado del contrato: 785.400,00 Euros

Lotes:

☐ SI ☒ NO

El Valor estimado del contrato incluye el incremento previsto de hasta un 10 % sobre el número de unidades a ejecutar, sin que tenga la consideración de modificación del contrato, en base a lo regulado en el artículo 309 de la LCSP.

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 16923 22707.

- Año 2026: 267.750 euros, IVA excluido
- Año 2027: 89.250 euros, IVA excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazos de entrega superiores al mes.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO posibilidad de una prórroga de UN (01) AÑO.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (357.000,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
- Deberá demostrar estar en posesión de las siguientes acreditaciones:
 - Acreditación de ENAC como entidad de inspección por norma UNE EN ISO 17020.
 - Acreditación de ENAC como laboratorio de ensayo por norma UNE EN ISO 17025.
 - Acreditación de ENAC para toma de muestras de aguas residuales por norma UNE EN ISO 17025.

Alcances en vigor de las acreditaciones de ENAC: La acreditación del licitador deberá cubrir al menos el 75 % de los ensayos a realizar, definidos en las tablas del Anexo VII del pliego técnico, y que deberán de presentar los licitadores para acreditar la solvencia técnica.

Se deberá de incluir las tablas del anexo VII del pliego de prescripciones técnicas cumplimentada

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No aplica.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Toda la documentación técnica exigida, que servirá como base para la puntuación, se incluirá en una **MEMORIA** que contenga toda la información necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones. La memoria estará desglosada en estos puntos claramente diferenciados:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.
2. Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

Para valorar los tiempos de entrega de los resultados analíticos se ha de presentar un procedimiento documentado que asegure el cumplimiento de los mismo, el cual debe incluir:

- Cronograma estimado de cada tipo de análisis.
 - Certificaciones o acreditaciones que respalden la capacidad de entrega en los tiempos propuestos.
 - Compromiso formal de cumplimiento de plazos.
- Los **tiempos de entrega** ofertados por el licitador se utilizarán para realizar la valoración técnica de la oferta, de acuerdo con los criterios de puntuación detallados en la tabla del presente pliego.

En caso de incumplimiento del plazo propuesto, se aplicarán penalizaciones detalladas en el apartado de "Penalizaciones" de los pliegos.

- Para valorar la **calidad** de los resultados, en cuanto a las especificaciones de la acreditación, se deberán cumplimentar las tablas del Anexo "listado de características de los análisis (a cumplimentar por el licitador)" del documento de cláusulas administrativas, donde se ha de describir detalladamente si el laboratorio tiene el parámetro acreditado o no, si es subcontratado o no, los límites de cuantificación de la técnica analítica para cada compuesto a analizar y en cada tipo de matriz así como el nivel de incertidumbre para los analitos y matrices considerados. Esta información ofertada por el licitador se utilizará para realizar la valoración técnica de la oferta, de acuerdo a los criterios de puntuación detallados en la tabla del presente pliego.

La memoria contendrá un número máximo de 60 páginas por una cara, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

La información declarada en la memoria podrá complementarse con un anexo, que no deberá superar las 100 páginas por una cara. Se podrán también incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada. Por tanto, es importante ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos, y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, ya que si se exceden las 60 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 100 páginas establecidas para los anexos, la información incluida en las páginas posteriores, no será tenida en cuenta en la valoración.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

a) Mediciones y presupuesto total del contrato:

Precio nº	CONCEPTO	Precio unitario	Nº unidades / año	Importe parcial
Precios unitarios de tareas rutinarias				
1	Muestreo EDAR tipo 1 (Apdo 2. PPTP)		2720	
2	Muestreo EDAR tipo 2 (Apdo 2. PPTP)		600	
3	Muestreo EDAR tipo 3 (Apdo 2. PPTP)		710	
4	Muestreo excepcional por emergencia (1 unidad = 1 hora) (Apdo 2. PPTP)		15 horas	
5	Muestreo para Registro PRTR en las EDAR Galindo y Durango (Apdo 4. PPTP)		8	
6	Muestreo de la Inspección de autorización de vertido (Apdo 7.PPTP)		8	
Precios unitarios de analíticas programadas				
7	Análisis para Registro PRTR en las EDAR Galindo y Durango (Apdo 4. PPTP)		20	
8	Análisis para Registro PRTR en el alivio de la EDAR Galindo (Apdo 4. PPTP)		1	
9	Análisis de sustancias prioritarias y preferentes EDAR Galindo y Durango (Apdo 5. PPTP)		20	
10	Análisis de sustancias prioritarias y preferentes de varias EDAR (Apdo 5. PPTP)		32	
11	Análisis sustancias prioritarias en fangos (Apdo 6.PPTP)		14	
12	Análisis de las muestras de la Inspección de autorización de vertido (Apdo 7.PPTP)		8	
13	Análisis en agua residual de los indicadores del cuaternario (Apdo 8.PPTP)		72	
14	Análisis de Cenizas (Apdo 9.PPTP)		12	
15	Análisis de Legionella del efluente del tratamiento terciario de la EDAR de Galindo (Apdo 10.PPTP)		12	
16	Análisis de Huevos de nematodos del efluente del tratamiento terciario de la EDAR de Galindo (Apdo 10.PPT)		24	
Precios unitarios de analíticas excepcionales (Apdo 3.PPT)				
	Análisis generales de aguas residuales			
17	pH		91	
18	Conductividad a 20°C		91	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA				
19	SST		1275	
20	SSV		5	
21	DQO		132	
22	DBO5		432	
23	TOC		25	
24	N total		56	
25	N Kjeldahl		5	
26	N-NH3		14	
27	N-NO2		10	
28	N-NO3		10	
29	P-PO4		14	
30	P-total		57	
	Análisis especiales de aguas residuales			
31	Aceites y grasas		67	
32	Sulfuros		10	
33	Fluoruros		5	
34	Sulfatos disueltos		21	
35	Cloruros		62	
36	Cianuros totales		15	
37	Fenoles		15	
38	Batería de metales totales por ICP (As, Cd, Cu, Cr, Sn, Fe, Mn, Ni, Pb, Ni, Pb, Zn etc..),		10	
39	Mercurio total		5	
40	Cromo hexavalente		5	
41	Formaldehido		10	
42	Surfactantes aniónicos		71	
43	Toxicidad		5	
44	Lindano		6	
45	Legionella spp		12	
46	Huevos de nematodo		24	
47	Enterococo fecales		15	
48	Escherichia coli		30	
	Análisis especiales en muestras de vertidos			
49	PCB		10	
50	PAH		5	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

51	AOX		5	
52	BTEX		5	
53	Barrido de semivolátiles. Caracterización e identificación de compuestos orgánicos semivolátiles (COSV)		5	
54	Perfil de hidrocarburos		5	
55	COVs		5	
Análisis de muestras de fangos				
56	RST y RSV		20	
57	pH		5	
58	Batería de metales totales por ICP (Al, As, Ba, Ca, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, K, Mg, Mn, Na, Ni, P, Pb, Sb, V, Zn) y Hg.		23	
Importe Total del contrato:				

Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

Las unidades previstas en la Tabla 2 son una estimación, abonándose únicamente las tareas y unidades realmente realizadas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados, y no siendo obligatorio ejecutar todas las unidades que se indican en la tabla.

Cada Importe parcial será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en la Tabla 2.

El Importe total del contrato (presupuesto anual del contrato) se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la Tabla 2.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria técnica y metodología para la ejecución de los trabajos:	Máximo 30 puntos
Propuesta detallada de la planificación de los muestreos diarios de EDAR, con sus rutas diarias, así como la programación mensual de los trabajos de mantenimiento de los tomamuestras de las EDAR. Justificar la duración de las actividades, con el detalle de las horas de inicio y fin de las rutas diarias.	Escala: 0 – 7 puntos
Propuesta detallada de la planificación de los muestreos de inspección de autorización de vertido, registro de sustancias PRTR y prioritarias en aguas, prioritarias en fangos, y de la planificación de análisis de sustancias indicadoras del rendimiento del tratamiento cuaternario, análisis de cenizas, y análisis microbiológico de efluentes de EDAR, con un cronograma que sea adecuado a las necesidades del contrato.	Escala: 0 – 7 puntos
Descripción detallada de cómo se realizarán las actividades de supervisión de las tareas y trabajos que realizan los muestreadores, así como del nivel de implicación del delegado del contratista para el seguimiento de los mismos, y las visitas que realizará in situ para el seguimiento del trabajo que hacen los muestreadores de las EDAR.	Escala: 0 – 6 puntos
Descripción detallada de los cursos de formación: contenido, cantidad de cursos propuestos, su relación con las tareas principales que debe realizar la asistencia, la modalidad de los cursos, el organizador del curso etc., así como las horas de duración de los mismos.	Escala: 0 – 4 puntos
Descripción detallada de la formación de sustitutos mediante un plan estructurado que garantice una transición fluida y minimice el impacto de la sustitución.	Escala: 0 – 3 puntos
Descripción de la sistemática que se utilizará para el control de los vehículos puestos a disposición de los muestreadores (cómo se gestionarán las reparaciones, ITV, seguros) así como el mecanismo establecido para la sustitución de vehículos, en caso de estar averiados.	Escala: 0 – 3 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato:	Máximo 5 puntos
Características de los medios materiales con los que se proveerá a los muestreadores para la correcta ejecución de los trabajos (material de ferretería, repuestos de tomamuestras, botellas para la toma de muestra, ropa de trabajo de los muestreadores, así como el servicio de lavandería de la misma, etc.). Asimismo, se describirá con detalle la sistemática que se utilizará para el acopio de dicho material.	Escala: 0 – 4 puntos
Características del local o almacén que disponga el adjudicatario, destinado a almacenaje de material de muestreo, equipos para reposición, material de ferretería, repuestos de tomamuestras, mesa de trabajo, etc. Se valorará las condiciones de accesibilidad, superficie mínima útil y cumplimiento normativo.	Escala: 0 – 1 puntos

Descripción detallada de los tiempos de entrega de los resultados analíticos. El tiempo de respuesta propuesto debe estar respaldado por un procedimiento documentado que garantice su cumplimiento:	Máximo 9 puntos
Resultados de analíticas (filas de la 17 a la 43 , de la fila 47 a la 48 y de la 56 a la 58 de la tabla 2 con las mediciones del presupuesto): Hasta 5 días hábiles: Entre 5 y 10 días hábiles: A partir de 10 días hábiles:	Escala: 1,5 - 3 pts 0 - 1,5 pts 0 pts
Resultados de analíticas (filas de la 7 a la 16, de la fila 44 a la 46, de la 49 a la 55 y la fila 57 de la tabla 2 con las mediciones del presupuesto): Hasta 30 días naturales: Entre 30 y 45 días naturales: A partir de 45 días naturales:	Escala: 1,5 - 3 pts 0 - 1,5 pts 0 pts
Resultados de analíticas urgentes (filas de la 17 a la 43, de la 47 a la 48 y de la 56 a la 58 de la tabla 2 con las mediciones del presupuesto)*: Hasta 48 horas: Entre 48 y 72 horas: Entre 72-96 horas: A partir 96 horas:	Escala: 1,5 - 3 puntos 0,75 - 1,5pts 0 - 0,75 pts 0 pts

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

*Excepción: Para los análisis de DBO5 y metales totales en aguas y fangos se permitirá un plazo máximo de entrega de 7 días hábiles, sin que ello afecte a la puntuación otorgada conforme a este apartado.

Descripción detallada de los parámetros acreditados de las tablas del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas:

Máximo
6 puntos

> 85 % de los parámetros realizados están acreditados:
> 50% de los parámetros acreditados tienen una incertidumbre en el límite de cuantificación < 30 %:

Escala:
0 - 3 pts
0 - 3 pts

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Será motivo de penalización de los importes a abonar en la certificación mensual, cuando se produzcan retrasos sin causa justificada y se produzca una acumulación de trabajos pendientes.

Los trabajos que serán objeto de penalización, así como la penalización aplicada, serán los siguientes:

- Incumplimiento de las tareas rutinarias en muestreos diarios de las EDAR periféricas.

Se admitirán retrasos en las entregas diarias de muestras de las EDAR por motivos justificados y ajenos al muestreador, y que no deben superar las 2 horas de retraso al día. Si el retraso es debido a la mala organización de los trabajos y es reiterado durante más de 15 días al mes, se penalizará con la deducción de un 10 % en la certificación mensual.

- Incumplimiento de los muestreos programados para el cumplimiento de autorización de vertido, de análisis de sustancias PRTR, de prioritarias en aguas, de prioritarias en fangos y análisis de composición elemental de cenizas así como análisis microbiológico del efluente del tratamiento terciario.

El retraso en más de un mes de dos de estos muestreos planificados, se penalizará con la deducción de un 5 % en la certificación mensual. Si el retraso se produjera en cuatro muestreos planificados distintos del apartado anterior, la penalización será de un 10 % y así sucesivamente, no pudiendo superar la penalización acumulada un importe mayor a un 20 % de la certificación de mensual correspondiente al mes en el que estaban planificados dichos muestreos.

- Incumplimiento de los plazos para el envío de resultados analíticos de las analíticas (filas de la 7 a la 16, de la fila 44 a la 46, y de la 49 a la 55 de la tabla 2.

Se penalizará con un 5 % del importe de la certificación mensual, si los resultados analíticos de las muestras que analiza el laboratorio del contratista, así como los informes que tienen que emitir detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, no se han recibido en un plazo máximo de 45 días naturales desde la fecha del envío y/o toma de las muestras.

Asimismo, si el adjudicatario ha sido valorado positivamente en las mejoras técnicas por haber ofrecido un plazo de entrega inferior a 45 días naturales, pero no cumple con dicho compromiso, se considerará un incumplimiento y se aplicará una penalización del 10 % de la certificación mensual.

- Incumplimiento de los plazos para el envío de resultados analíticos de las analíticas (filas de la 17 a la 43 , de la fila 47 a la 48 y de la 56 a la 58 de la tabla 2

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

En el caso de que el envío de los resultados analíticos correspondientes a las muestras supere el plazo máximo de 10 días hábiles, se aplicará una penalización equivalente al 10 % del precio unitario de la Tabla 2.

Asimismo, si el adjudicatario ha sido valorado positivamente en las mejoras técnicas por haber ofrecido un plazo de entrega inferior a 10 días hábiles, pero no cumple con dicho compromiso, se considerará un incumplimiento y se aplicará igualmente una penalización del 20 % del precio unitario de la Tabla 2.

En los casos en los que se soliciten resultados con carácter urgente (filas de la 17 a la 43, de la 47 a 48 y de la 56 a 58) y no se cumpla el plazo estipulado -máximo de cuatro días hábiles, salvo para los análisis de DBO, y metales totales en aguas y fangos, cuyo plazo será de siete días hábiles-, se abonará únicamente el precio unitario correspondiente de la Tabla 2, sin aplicar el sobre coste máximo del 30% previsto para este tipo de muestras urgentes. Asimismo, si el adjudicatario ha sido valorado positivamente en las mejoras técnicas por haber ofrecido plazos inferiores a los establecidos para muestras urgentes, pero no cumple con dicho compromiso, no se reconocerá el sobre coste adicional.

- Incumplimiento del plazo de entrega de las relaciones valoradas mensuales. El incumplimiento del régimen de pagos, en lo que se refiere a las relaciones valoradas mensuales en plazo de tiempo, será motivo de una penalización del 10% en el importe de la certificación mensual del mes en el que se produce el incumplimiento.
- Errores en el proceso de facturación
Errores reiterados en el proceso de facturación como la emisión durante 3 meses consecutivos de facturas no ajustadas a los precios unitarios ofertados, con valores no concordantes, con problemas con el redondeo de los importes, etc. se penalizará con un 5% menos en el importe de la certificación mensual siguiente a las 3 anteriores consecutivas en los que ha habido errores.

Si se producen más de 6 incumplimientos durante un periodo de tiempo de 6 meses, en los que se incumplan cualquiera de los apartados anteriores, será motivo de rescindir el contrato, siempre que hayan sido previamente comunicados por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán indicar en la oferta técnica la parte de la prestación que se pretende subcontratar, señalando su nombre, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla basándose en el alcance de acreditación ENAC del laboratorio subcontratado, así como por medios técnicos y humanos de que dispone.



P.- SUBROGACIÓN

SI, según anexo al PCAP.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO
--

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Responsable del Contrato se coordinará con el representante del contratista para organizar y asignar las tareas a realizar por el equipo de trabajo.

Para el muestreo de la EDAR de Galindo, ríos, estuarios, fosas y apoyo al muestreo de EDAR periféricas, será necesario un técnico muestreador. El servicio se prestará en jornada completa.

Para el muestreo en las EDAR periféricas serán necesarios tres técnicos muestreadores con vehículos de la Contrata que realizarán las rutas de muestreo diarias y entregarán las muestras en la EDAR de Galindo. Dos técnicos muestreadores prestarán su servicio en jornada completa y un técnico muestreador a tiempo parcial (50%).

Las vacaciones y bajas de los técnicos que integran el equipo de trabajo deberán ser cubiertas por otros técnicos con perfil y capacidad técnica similar. La proposición del adjudicatario del contrato en relación con los sustitutos deberá ser informada con una antelación mínima de 15 días.

Los trabajadores que realicen las sustituciones por vacaciones o bajas, deberán estar adecuadamente cualificados para realizar los trabajos y, de no ser así, deberán estar un tiempo mínimo de 15 días con el muestreador habitual, para poder conocer todas las rutas de muestreo, que se repiten en bloque cada 15 días.

De este modo, el sustituto podrá conocer todas las EDAR objeto de muestreo, que se repiten cada ciclo de 15 días. Los gastos que se originen a causa de los solapes necesarios entre el personal titular y el personal sustituto en proceso de formación correrán a cargo del adjudicatario.

Será a cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo, que se originen a causa del desplazamiento de su personal, en el desarrollo de su actividad dentro del ámbito del CABB.

Delegado del contratista.

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos. Se deberá nombrar un representante con titulación universitaria de grado superior.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

Se deberá presentar un documento en el que se compromete a que el personal adscrito al servicio no hará bajo ninguna circunstancia uso de la marca ENAC, o referencia a la acreditación, del Laboratorio de Saneamiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (LE/489).